



**Sistema del Servicio Profesional de
Carrera en la Administración
Pública Federal**

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y
PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y
PREVISIÓN SOCIAL

N O M B R A M I E N T O

MITCHELL URBINA ZAMORANO

Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; 3 fracción IX, 4, 10 fracción II, 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 fracción I, inciso a); y, 6 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 26 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; numerales 206 y 239 y Tercero Transitorio del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada en el DOF el 23 de agosto de 2013, y a la determinación del Comité Técnico de Selección de esta Dependencia del **19 de mayo de 2015**, expido el presente nombramiento con el carácter de **Servidor Público de Carrera Eventual** a partir del **01 de julio de 2015** en el puesto de **Confianza** de:

Servicio Profesional de Carrera

Inspector Federal del Trabajo Calificado

Mérito e igualdad de oportunidades

Con el rango de **Enlace** sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito a la **Delegación Federal del Trabajo en el Distrito Federal**.

México, Distrito Federal, 30 de junio de 2015

LIC. ALFREDO CONCHA MALDONADO
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

*Se hace constar para efectos del Servicio Profesional de Carrera, que este nombramiento se encuentra registrado en los archivos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con el folio No. **1567***